

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR**



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CARRERA: DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGISTER EN PERFILACIÓN CRIMINAL Y DETECCIÓN DE LA MENTIRA**

**INVESTIGACION DE LA ESCENA DEL DELITO**

**ESTUDIO DE CASO**

**FEMICIDIO - CRISTINA**

**AUTOR:**

**PABLO FERNANDO MONTERO CHILQUINGA**

**Asesora**

**Marily Rafaela Fuentes Aguila**

**PHD.**

Quito- 2021

## CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Quito, 18 de marzo de 2021.

Marily Rafaela Fuentes Aguila. PhD., en calidad de ASESOR del Trabajo de Titulación;

### CERTIFICO:

Que la **Tipología de titulación**: Análisis de casos. (Programa de Maestría académica (MA) con trayectoria profesional (TP) para optar por el título de **Magíster en Perfilación criminal y detección de la mentira**, cuyo título es: “**INVESTIGACIÓN ESCENA DEL DELITO – CASO CRISTINA - FEMICIDIO**”, elaborado por el estudiante: **PABLO FERNANDO MONTERO CHILQUINGA**, cédula de ciudadanía 1750123562, ha sido debidamente revisado metodológicamente y en consecuencia cumple con los requisitos exigidos para la sustentación y defensa del mismo. Se deja constancia de la verificación del trabajo a los fines que el texto se expresen las respectivas referencias bibliográficas, sin embargo, si se llegase a determinar la existencia de plagio académico, la responsabilidad será únicamente de su autor. En tal sentido se emite el presente dictamen a los fines dispuesto en la normativa legal correspondiente por la Universidad Metropolitana.



---

**Marily Rafaela Fuentes Aguila. PhD**

**Asesor de Trabajo de Titulación**

## CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Pablo Fernando Montero Chiliqinga, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador “UMET”, Maestría en Perfilación Criminal y Detección de la Mentira, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre el tema “Investigación escena del delito – Caso Cristina - Femicidio ” y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, revistas, artículos, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente:

Pablo Fernando Montero Chiliqinga

1750123562

**AUTOR**

## **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Yo, Pablo Fernando Montero Chiliquina, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, “Investigación escena del delito – Caso Cristina - Femicidio ”, modalidad: Estudio de Caso, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Pablo Fernando Montero Chiliquina

CI: 1750123562

*A mis docentes de la  
Maestría en Perfilación Criminal y Detección de la Mentira*

## DEDICATORIA

A lo largo de este camino muchas han sido las personas con las que he compartido mi tiempo, hablando de lo que ahora ya se ha materializado en este trabajo de titulación. Por ello, me gustaría dedicar este pequeño espacio para agradecer a todos ellos ese interés, apoyo y ayuda que me brindaron. En primer lugar, mi gratitud especial a todos los tutores, mi director y guías a lo largo de este tiempo, ya que, en los momentos de confusión y duda, ahí estaba para devolverme al camino adecuado y poder continuar, desde el inicio la puesta en marcha de esta investigación y mostrando su gran apoyo permanentemente. El núcleo fundamental para llevar a cabo este estudio lo componen todos aquellos que diariamente trabajaron conmigo y sin los que esto habría sido imposible. Comienzo por los que a día de hoy son unos buenos perfiladores de la mentira y estupendos entrevistadores. En general, me gustaría agradecer a todos y cada uno de mis compañeros.

En general, a todas mis amistades que de un modo u otro han padecido y disfrutado, pero sobre todo reído a lo largo de este tiempo, escuchando las anécdotas y avatares de cada día.

Para finalizar quería mencionar a mi familia porque en el fondo nos convertimos en todo aquello para lo que se nos ha enseñado, educado y preparado.

A todos... ¡Gracias!

*"Por los tenebrosos rincones de mi cerebro, acurrucados y desnudos duermen los extravagantes hijos de mi fantasía, esperando en silencio que el arte los vista de la palabra para poderse presentar decentes en la escena del mundo.*

*Preciso es acabar arrojándonos de la cabeza de una vez para siempre".*

*Gustavo Adolfo Bécquer*

## INDICE

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR _____	ii
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN _____	iii
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR _____	iv
AGRADECIMIENTO _____	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
INDICE _____	viii
RESUMEN _____	xi
ABSTRACT _____	xii
INTRODUCCIÓN _____	1
Definición de investigación criminal _____	1
Elementos del delito _____	2
Importancia de las evidencias forenses _____	3
Utilidad de la evidencia forense _____	3
Riesgos y fuentes de error en la obtención de indicios durante la Investigación criminal _____	5
Artefactos _____	5
Protección de indicios _____	5
Procesamiento del escenario o escenarios del delito _____	7
Obtención de información _____	7
METODOLOGÍA _____	8
Inspección técnica ocular ITO _____	8
Fines de la ITO _____	10
Tipos de observaciones _____	10



Observación general _____	10
Observación detallada _____	11
Observación detallada del indicio _____	11
Criminalística _____	12
Conceptualización de criminalística _____	12
El método científico _____	13
La cadena de custodia _____	15
Perfilación criminal _____	17
DESARROLLO _____	17
Antecedente _____	17
Redacción del caso _____	18
Perfilación del victimario _____	20
Conducta del victimario _____	20
Levantamiento de información _____	21
Inicio de la entrevista a Juan Carlos _____	21
Fijación del lugar del crimen _____	22
En la reconstrucción de los hechos de la escena del crimen _____	22
CONCLUSIONES _____	23
RECOMENDACIONES _____	24
Bibliografía _____	25
ANEXOS FOTOGRÁFICOS DEL CASO _____	27

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Los indicios forenses.....	4
Gráfico 2 Observación general .....	11
Gráfico 3 Observación Detallada.....	11
Gráfico 4 Observación detalladas del indicio.....	12
Gráfico 5 Femicidios en Ecuador de Agosto 2014 a Mayo 2019 ....	<b>¡Error!</b>
<b>Marcador no definido.</b>	
Gráfico 6 Víctimas de femicidio por edades – 2020 .	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## RESUMEN

La finalidad más importante de la perfilación criminológica es, sin duda alguna, ofrecer información relevante que pueda ayudar al éxito de una investigación criminal. En este caso de investigación se observan los protocolos a seguir en el actuar de un perfilador criminal. Resulta evidente que un perfilador debe conocer la fijación del lugar de los hechos, en qué contextos se lleva a cabo, cómo se desarrolla y cuáles son sus limitaciones; por otra parte, las técnicas de perfilador son muy adecuadas para investigaciones de delitos violentos y sexuales, delitos cometidos en serie o en general, aquellos en los que la conducta del criminal es especialmente relevante como en el Femicidio. En la perfilación criminal del homicida, debe plantearse una hipótesis contundente que ayude a determinar la credibilidad de la teoría planteada y lograr la aproximación y eficacia de la aclaración del caso. La perfilación criminal tiene por objeto la conducta delictiva y sus circunstancias (comprobación del delito y descubrimiento de sus autores) y cuyo fin es aportar las pruebas necesarias a la autoridad competente para que pueda enjuiciar y sancionar tales conductas. En el caso de investigación criminal se requiere de la existencia de una noticia criminis (cualquier medio a través del cual llegue la información de la comisión de un posible suceso de carácter criminal) o indicios que, al menos, sugieran la ocurrencia de un hecho punible en un contexto temporal y un marco legal, y la utilización de técnicas especializadas.

**Palabras clave:** Investigación Criminal, Perfilador, Delitos Violentos y Sexuales, Pruebas o Indicios.

## ABSTRACT

The most important purpose of criminological profiling is, without a doubt, to offer relevant information that can help the success of a criminal investigation. In this case of investigation, the protocols to be followed in the actions of a criminal profiler are observed. It is evident that a profiler must know the fixation of the scene of the events, in what contexts it is carried out, how it is developed and what are its limitations; On the other hand, profiler techniques are very suitable for investigations of violent and sexual crimes, crimes committed in series or in general, those in which the criminal's conduct is especially relevant, such as Femicide. In the criminal profiling of the murderer, a strong hypothesis must be raised that helps determine the credibility of the theory raised and achieve the approximation and effectiveness of the clarification of the case. Criminal profiling is aimed at criminal conduct and its circumstances (verification of the crime and discovery of its perpetrators) and whose purpose is to provide the necessary evidence to the competent authority so that it can prosecute and punish such conduct. In the case of a criminal investigation, the existence of a *criminis* notice is required (any means through which the information of the commission of a possible criminal event arrives) or indications that, at least, suggest the occurrence of a punishable act. in a temporal context and a legal framework, and the use of specialized techniques.

**Keywords:** Criminal Investigation, Profiler, Violent and Sexual Crimes, Evidence or Evidence.

## INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo se pretende ofrecer una breve explicación de las técnicas y procedimientos que los investigadores policiales utilizan para la obtención de indicios e información, las mismas que permitirán reconstruir los hechos de un delito, así como aportar a los jueces a establecer la responsabilidad penal de acuerdo a la culpabilidad del victimario.

En este caso en particular se centrará en hechos relacionados con el femicidio, cuya investigación criminal, fijación de indicios y perfilación criminal del victimario permitirán obtener el modus operandi, perfilación criminal del victimario y las técnicas esenciales para la recolección de indicios y una pieza clave al momento de realizar el análisis judicial el cual se basa en pruebas físicas que ayudarán a determinar la culpabilidad del homicida en el caso en cuestión.

En definitiva, lo que se busca delimitar con este estudio de caso es orientar de manera general y lineal la actuación del perfilador con el fin de mejorar su práctica y habilidad para la resolución de casos de femicidio por lo que se pondrá en contexto un ejemplo muy emblemático en el país de Ecuador el cual es el caso Cristina en el cual evidenciaremos todo el procedimiento llevado a cabo al igual que los recursos que se necesitaron para determinar la culpabilidad del agresor. A su vez se podrá entender la temática y la organización técnica que se debe realizar en busca de la aclaración de los hechos suscitados en el femicidio; en cualquier hecho de naturaleza presuntamente criminal que haya de ser objeto de investigación en el que habrá que tener en cuenta ineludiblemente, una interacción global entre sus protagonistas y el escenario del delito.

### **Definición de investigación criminal**

Es un proceso a través del cual los especialistas y/o profesionales reconstruyen los hechos sucedidos y aportan las pruebas que permitirán al juez establecer la responsabilidad penal de acuerdo a su culpabilidad. Para la realización de la investigación criminal se utilizaron diversas técnicas y procedimientos para la obtención de indicios e información, mismas que permitirán reconstruir los hechos de mejor manera con la mayor fiabilidad posible (Giménez-Salinas Framis & González

Álvarez , 2015)

De acuerdo a (Otín del Castillo , 2011) la investigación criminal es la razón de ser y simultáneamente la base sobre la que se sustenta el perfil criminológico, por lo que resulta inadmisibile que un perfilador no conozca sobre una investigación criminal, cómo se desarrolla y cuáles son sus limitaciones, mismas que vamos a tratar en el presente trabajo. Por otra parte, las técnicas de perfilado son muy adecuadas para investigaciones de delitos violentos y sexuales, delitos cometidos en serie o en general aquellos en los que la conducta del criminal es especialmente relevante.

Durante la última década el incesante aumento de los femicidios llevados cabo en el ámbito nacional y en particular, contra de la mujer ha obligado a un constante cambio en las medidas de seguridad. Por este motivo y dentro de este marco, se propone la presente investigación, cuyo objetivo consiste en analizar la detección de la conducta delictiva por medio de la perfilación criminal dentro del contexto de un femicidio, que además incluya claves para la detección del modus operandi, la firma del victimario y establecimiento de la credibilidad, todo ello para investigar el perfil criminológico.

La investigación del delito puede asumir dos dimensiones y de hecho deben estar presentes; la primera se refiere al conjunto de procedimientos que se utilizan para explicar el fenómeno del delito, el delincuente, la víctima y las acciones del Estado, que permitirán disminuir los indicios de impunidad, aplicando con ellos conocimientos científicos y técnicos; es lo que se llama investigación criminológica y puede abarcar el estudio de diversos aspectos como la etiología, incidencia, relación, efectos, tendencias, etc. La segunda se refiere al proceso metodológico, continuo, organizado, especializado y preciso de análisis y síntesis que el investigador criminal desarrolla respecto de los diversos aspectos que explique el acaecimiento de un delito, a fin de lograr con bases sólidas su esclarecimiento.

### **Elementos del delito**

Los elementos que interactúan en toda acción criminal, se encuentran presentes en el carácter y naturaleza de tal interacción, por lo que, de estos depende el resultado final del delito. (Otín del Castillo , 2011), menciona los siguientes elementos:

El hecho: Es el tamiz a través del cual deben filtrarse todos los datos, indicios y pruebas obtenidas, que deben ser concordantes con las circunstancias plenamente

conocidas y acreditadas.

La víctima: Suele ser el punto de partida inicial de las investigaciones, pues nos aportará aquellos primeros datos que orientarán las pesquisas.

El autor: La investigación podrá evolucionar en función de sus características, que pueden condicionar tanto su desarrollo como el desenlace final.

Las conductas: Tanto del delincuente como la víctima y antes, durante y después del hecho, pueden influir decisivamente en éste, y su análisis puede aportar valiosas pistas para la investigación. El conjunto de conductas relacionadas con el delito constituye la denominada dinámica delictiva.

### **Importancia de las evidencias forenses**

En cualquier hecho de naturaleza presuntamente criminal que haya de ser objeto de investigación habrá tenido lugar, ineludiblemente, una interacción global entre sus protagonistas y el escenario del supuesto delito. Esto supone que siempre habrá lugar a la producción de indicios de lo sucedido, atendiendo al denominado principio del intercambio: todo contacto deja rastro (Locard , 2010) formulado hace ya muchos años, pero plenamente vigente.

El criminal siempre deja algún rastro suyo en el lugar del crimen y se lleva algún otro del mismo. Esta transferencia puede ser directa o primaria, producto del contacto directo de la fuente con el repositorio; pero también indirecta o secundaria, cuando el vestigio llega al repositorio a través de un elemento intermedio (Otín del Castillo , 2011).

De acuerdo a lo mencionado, el fenómeno de la transferencia en el marco de las evidencias forenses tiene una doble inclinación, lo que puede ocasionar una investigación ventajosa si aporta nueva información decisiva, o a su vez contaminarla lo que produciría descartar o invalidar dicha recolección de evidencia.

### **Utilidad de la evidencia forense**

Las evidencias forenses son demostrables, no dependen de la presencia de testigos pueden ser la única vía para su resolución, por ende, ofrecen grandes posibilidades a los investigadores, orientando la investigación y permitiendo formular hipótesis mediante razonamientos y conclusiones lógicas, inductiva, deductiva y analógica.

Otin del Castillo (2011), considera que las evidencias forenses pueden:

- Probar que se ha cometido un delito o proporcionar elementos claves del mismo.
- Situar al sospechoso en contacto con la víctima o con el lugar de los hechos. Es la denominada evidencia asociativa, capaz de establecer potentes vínculos entre todos los elementos del suceso.
- Corroborar o refutar testimonios, el hallazgo de una huella dactilar puede confirmar que una determinada persona estuvo en la escena del delito, a pesar de que ésa misma persona u otra dijese lo contrario.
- Identificar al autor del hecho criminal, a través de sus cualidades identificativas (huellas lofoscópicas, otogramas, ADN, etc.).
- Abrir nuevas vías de investigación que aumenten las posibilidades de resolución del asunto.
- Reconstruir el suceso, cuando la naturaleza, cantidad y calidad de los indicios o vestigios lo permita (reconstrucciones balísticas, o de rastros de sangre).
- Por lo tanto, la evidencia forense es una de las más potentes fuentes de las que se nutre la investigación criminal, pues constituye el eje vertebrador entre

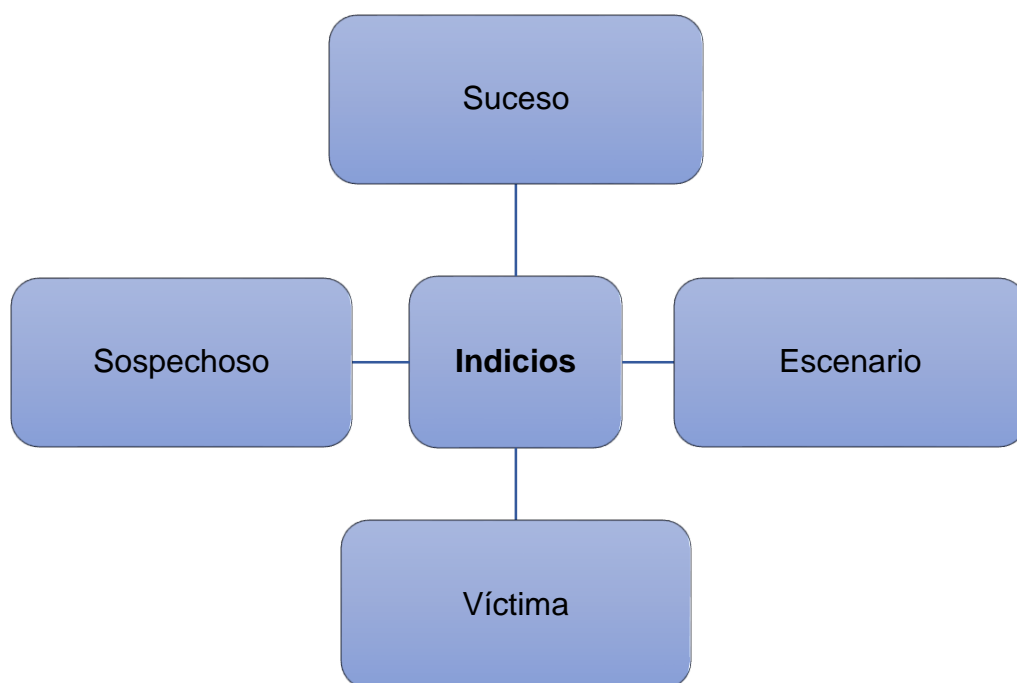


Gráfico 1 Los indicios forenses

Fuente: (Otín del Castillo , 2011)



suceso, sus protagonistas y la escena del crimen.

### **Riesgos y fuentes de error en la obtención de indicios durante la investigación criminal**

Los resultados obtenidos durante la investigación conllevan al proceso de perfilado criminológico, por lo que se puede afirmar que el establecer un buen perfil depende de la información recogida para su elaboración. En consecuencia, resulta evidente la importancia de conocer los posibles riesgos y fuentes de error que tienen lugar en un proceso tan complejo y dependiente de tantos factores.

#### **Artefactos**

Los errores cometidos durante la investigación criminal pueden dar lugar a la obtención de datos e indicios inexactos capaces de perturbar la correcta interpretación del resultado, y que en muchas ocasiones son el resultado de lo que denominaremos artefactos.

Los artefactos suelen tener origen bien en alteraciones del escenario, bien en contaminaciones del mismo, pudiendo dar lugar a la producción de falsos indicios. Las alteraciones del escenario pueden ser de carácter natural (fenómenos cadavéricos, acción de animales o de la meteorología) o artificial, principalmente por manipulaciones indebidas (testigos, familiares, servicios de emergencia, o los propios policías).

Suelen ser difíciles de detectar puesto que no son manifestadas espontáneamente e incluso ocultadas o tercamente negadas por miedo, interés o desconocimiento. La producción de falsos indicios por contaminación tiene su origen en los fenómenos de transferencia de los que ya hemos hablado, cuya facilidad de producción a causa de actuaciones técnicas indebidas durante la protección o procesamiento del escenario es muy elevada (Otín del Castillo , 2011).

#### **Protección de indicios**

La adecuada protección del lugar o lugares donde supuestamente se ha cometido el hecho investigado es una labor de gran importancia, puesto que el escenario del delito es a priori donde se encontrarán la mayor cantidad de vestigios. Gran parte del éxito investigador reside por lo tanto en una buena inspección técnico policial del lugar del

delito que permita aprovechar al máximo todos los rastros, vestigios e indicios allí presentes. Para ello es conveniente en primer lugar contextualizar la actividad en el marco de la investigación criminal, a cuyo éxito final va encaminada.

La investigación de la escena del crimen persigue múltiples objetivos:

- Reconstruir los hechos
- Determinar la secuencia de los acontecimientos
- Establecer el “modus operandi”, o descubrir el móvil

Por lo tanto, debe afrontarse como la única oportunidad posible para preservar y recoger cuantas pruebas e indicios puedan encontrarse allí. El carácter dinámico de la investigación criminal ya mencionado implica que en el devenir de las indagaciones el curso de la investigación puede cambiar de rumbo una o más veces, e indicios que inicialmente carecían de valor pueden resultar cruciales para la eficaz resolución del caso; y los errores cometidos durante otras fases de la investigación quizá puedan ser salvados, pero los errores cometidos en la protección y examen de la escena del delito nunca podrán ser rectificadas.

Por tanto, se observa que, una pieza fundamental de la investigación es la escena del crimen, y que una buena protección del lugar del delito puede ser la clave del éxito. Una buena protección del escenario ofrece muchas posibilidades de éxito a pesar de una mala investigación. Sin embargo, las posibilidades de éxito se reducen enormemente si ha habido una mala praxis en la protección de la escena del crimen, por buena que sea la investigación posterior.

En la ecuación protección/investigación, la protección es sin duda alguna el factor de mayor importancia. Resulta muy complicado cumplir con eficacia esta importantísima y difícil tarea, puesto que en su desarrollo influyen multitud de factores, algunos de ellos de imposible control por el personal encargado del aseguramiento del lugar.

Un factor crítico es el tiempo de respuesta: desde que finaliza la comisión del acto delictivo hasta la llegada de las primeras patrullas policiales se produce un lapso temporal en el que la actuación de personas, el propio delincuente, la víctima superviviente o su familia, el personal de emergencias si llega con anterioridad, los curiosos, o las inclemencias meteorológicas pueden alterar drásticamente las condiciones iniciales del escenario.

Otros factores que pueden influir son las circunstancias concurrentes en que los policías actuantes deban desarrollar su labor (los riesgos o peligros que deben ser neutralizados prioritariamente por su propia seguridad, la atención urgente a heridos, un ambiente hostil, la escasez de personal y de medios técnicos, etc.), que les impidan o dificulten realizar la protección del escenario adecuadamente (Otín del Castillo , 2011).

### **Procesamiento del escenario o escenarios del delito**

En esta fase de la investigación, también crucial y en la que se encuadran tanto la Inspección Técnico Criminalística como la Inspección Ocular Especializada, pueden cometerse numerosos errores durante cualquiera de los delicados procedimientos que deben llevarse a cabo (acotamiento, localización, señalización, fijación y recolección de vestigios, etc.). Los factores que pueden influir en la comisión de errores son de similar naturaleza a los que pueden producirse en la fase de protección de indicios, además de otros propios de la propia tarea a realizar, tales como las características del escenario a procesar (extensión, condiciones de accesibilidad y trabajo, cantidad de posibles vestigios, etc.), la carencia de medios técnicos adecuados, o el empleo de procedimientos erróneos o fallos en la cadena de custodia, por citar los más frecuentes (Otín del Castillo , 2011).

### **Obtención de información**

Además de los datos de interés que puede extraerse del escenario criminal en forma de vestigios o indicios, existen otras muchas fuentes de información de diversa naturaleza (técnica, como grabaciones de cámaras de seguridad o bases de datos públicas o privadas; humanas, como testigos, víctimas supervivientes, sospechosos, informadores, etc.) que deben ser trabajadas, tanto en las primeras y decisivas horas.

El principal riesgo en esta fase es precisamente el tratamiento de las fuentes humanas, en especial la obtención de declaraciones y testimonios, que requieren de una especial cualificación en función de la persona objeto de entrevista o interrogatorio (Otín del Castillo , 2011).

## **METODOLOGÍA**

### **Inspección técnica ocular ITO**

Es comprobar la realidad de los hechos para dilucidar si puede existir o no delito; determinar cuál es el móvil; la identificación del autor o autores; la búsqueda, revelado y recogida de pruebas; demostrar la culpabilidad y circunstancias que han concurrido, y en general servir de base a la investigación (Viñals Carrera & Puente Balsells , 2019)

La Inspección Técnica Ocular (ITO):

Es una diligencia que juega un papel fundamental en el esclarecimiento de un hecho delictivo. De forma resumida, puede definirse como todas aquellas observaciones o comprobaciones que realizan unos profesionales especializados en la escena del crimen y cuyo objetivo es descubrir la verdad acerca de éste (Universidad Autónoma de Barcelona, 2020).

(Ecuador, Ministerio de Gobierno, s.f.), indica que “la Inspección Ocular Técnica es la columna vertebral de una investigación criminal, de ahí que se vuelve necesario relacionar al autor, a la víctima y al lugar de los hechos. Para el efecto, se siguen protocolos técnico-científicos previamente definidos”.

La Inspección Técnica Ocular es realizada con agentes policiales muy capacitados en áreas como microscopia electrónica de barrido, balística, informática forense, documentología, inspección ocular técnica, identificación de grabados y marcas seriales, elaboración de informes, normativa legal, análisis de audio y video, identidad humana, entre otros temas, dichas capacitaciones se las realiza de forma integral por ser de importancia para un perito criminalista, con el fin de fortalecer la seguridad de

la ciudadanía. (Ecuador, Ministerio de Gobierno, s.f.)

### Gráfico 2 Observación general

Fuente: (Ecuador, Ministerio de Gobierno, s.f.)

De acuerdo a lo mencionado por el Capitán Santiago Guzmán, Oficial del área de criminalística de la Policía Judicial:

Llegar a la escena del delito con trajes de bioseguridad, en principio se protege el lugar de los hechos. En lugares abiertos se establece un radio de protección de por lo menos 50 metros. En cerrados, se impide el paso de personas curiosas y extrañas. Se abstienen de tocar o mover algún objeto, cuidando de la



conservación del escenario. Los peritos eligen los lugares que van a pisar y tocar, a fin de no borrar o alterar indicios. (Ecuador, Ministerio de Gobierno, s.f.)

El proceso que todo personal policial debe saber al momento de encontrarse en una escena de crimen, es el siguiente:

- Observación del lugar. Los especialistas manejan materiales técnicos como la dactiloscopia, el registro y fotografía, consiguiendo así la ubicación de las

evidencias.

- Fijación del lugar. Realizan una descripción escrita y anotan de todo lo que se ven de manera objetiva, a fin de fijar el sitio del suceso, perpetuando los indicios que estén en posesión, cercanos y distantes de la víctima.
- Plasman mediante fotografía antes de que las cosas y objetos sean tocados y coleccionados, a efecto de forjar gráficamente la situación primitiva del lugar. Manejan la planimetría para marcar todos los muebles, objetos e indicios en el lugar de los hechos, subrayando las distancias entre un indicio y otro. Recurren también a la técnica del moldeado de huellas, a fin de levantarlas y estudiarlas comparativamente de molde contra molde.
- Colección de indicios. Una vez observado y fijado el lugar derivan a su recolección adecuada a través del levantamiento, embalaje y etiquetamiento o rotulación de los mismos.

Una vez ejecutado el mencionado procedimiento se remite el suministro de indicios al laboratorio, que debe estar acompañado del oficio petitorio, el cual relata en detalle los aspectos que se requieran analizar a fin de que el Laboratorio de Criminalística aplique las técnicas idóneas.

### **Fines de la ITO**

De acuerdo a lo mencionado aplicando métodos científicos al objeto de localizar y recoger los indicios, se realizan con el siguiente fin:

- Comprobar la realidad del delito.
- Identificar al autor/es del delito.
- Demostrar la culpabilidad del autor
- Servir de base para la investigación
- Reconstrucción del hecho

El éxito de la Inspección técnico ocular y, por tanto, de la investigación del hecho delictivo, depende en gran medida de las primeras medidas llevadas a cabo por el Agente que primero acude al lugar de los hechos.

### **Tipos de observaciones**

#### **Observación general**

1. Localizar y proteger los indicios visibles

2. Fotografías panorámicas del escenario tal cual se encuentra
3. Establecer un pasillo de acceso hasta la cosa objeto del delito.
4. Determinar procedimiento de búsqueda de indicios.



Gráfico 3 Observación general

Fuente: (Ecuador, Ministerio de Gobierno, s.f.)

### Observación detallada

1. Búsqueda y localización de indicios visibles o latentes.
2. Manipulación, recogida y embalaje de los indicios localizados.



Gráfico 4 Observación Detallada

Fuente: (Ecuador, Ministerio de Gobierno, s.f.)

### Observación detallada del indicio

1. Fotografiar tal y cual se encuentre el indicio

2. Descripción “in situ”, en el momento de localizar el indicio: color, olor, forma, detalles no visibles a simple vista.
3. Reseñar identificación de todos y cada uno de los indicios localizados.
4. Fotografía de detalle con testigo métrico.
5. Protección si no se recoge el indicio en el momento de su localización.



Gráfico 5 Observación detalladas del indicio  
Fuente: (Ecuador, Ministerio de Gobierno, s.f.)

## Criminalística

### Conceptualización de criminalística

Otín del Castillo (2011), da a conocer la definición dada por el Dr. Rafael Moreno González, destacado Médico Forense y Criminalista:

Criminalística es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos, y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia, o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo. (Otín del Castillo , 2011)

Cabe mencionar que es una Disciplina auxiliar del Derecho Penal, que determinar la existencia de un presunto hecho delictuoso, quién lo cometió, cómo lo cometió y su



grado de participación con el propósito de aportar Elementos Técnico Científicos a los encargados de la Administración de Justicia.

### **El método científico**

El método científico, por lo tanto, se refiere a la serie de etapas que hay que recorrer para obtener un conocimiento válido desde el punto de vista científico, utilizando para esto instrumentos que resulten fiables, para lo cual se estiman los siguientes pasos:

- **La observación del fenómeno.**

Una vez esbozado el fenómeno que se desea asimilar, lo primero que hay que concebir es observar su espectro, las circunstancias en las que se produce y sus características. Esta observación ha de ser reiterada (se debe ejecutar varias veces), minuciosa (se debe intentar apreciar el mayor número posible de detalles), rigurosa (se debe realizar con la mayor precisión posible) y sistemática (se debe efectuar de forma ordenada).

- **La búsqueda de información.**

Como camino subsiguiente, y con el objeto de reafirmar las observaciones efectuadas, deben consultarse libros, enciclopedias o revistas científicas en los que se analice el fenómeno que se está evaluando, ya que en los libros se encuentra el conocimiento científico acumulado a través de la historia. Por este motivo, la búsqueda de información y el uso de los conocimientos existentes son indispensables en todo estudio científico.

- **La formulación de hipótesis.**

Después de haber analizado el fenómeno y de haberse documentado suficientemente sobre el mismo, el investigador debe buscar una definición que permita exponer todas y cada una de las peculiaridades de dicho fenómeno. Como primer paso de esta etapa, el investigador suele verificar varias conjeturas o suposiciones, de las que ulteriormente, mediante una serie de justificaciones experimentales, optará como definición del fenómeno la más completa y sencilla, la que mejor se ajuste a las sapiencias generales de la ciencia en ese momento. Esta definición razonable y suficiente se denomina hipótesis científica.

- **La comprobación experimental.**

Una vez expresada la hipótesis, el investigador ha de comprobar que ésta es válida en todos los casos, para lo cual debe ejecutar prácticas en las que se

reproduzcan lo más fielmente posible las condiciones naturales en las que se produce el fenómeno estudiado. Si bajo dichas situaciones el fenómeno tiene lugar, la hipótesis tendrá eficacia.

- **Tesis.**

Si se valida la hipótesis, se elaboran conclusiones y se genera una teoría científica.

Hay varios tipos de fijación, los cuales se detallan a continuación:

- **Fotográfica:** Consiste en el registro fotográfico del curso de las cosas. Regularmente se ejecuta persiguiendo una sucesión lógica que va de lo general a lo particular, y de lo particular al por menor. Es decir, se ejecutan tomas generales, habitualmente panorámica, que auxilien a ubicar la escena en un pasaje general. Luego se absorben los objetos y su relación con el entorno, sus características generales, hasta llegar a las particulares.
- **Escrita:** Consiste en hacer un registro escrito de la manera en que se hallan las cosas, su ubicación aproximada y aspectos inclusive de evaluación. Tal y como se indicó atrás, se pueden tomar notas con apreciaciones y evaluaciones que surgen en el proceso de la indagación. Estas sirven para la elaboración de informes, las manifestaciones posteriores que deba dar el oficial y en general, para perpetuar datos que ubiquen la vía a seguir en el proceso de indagación.
- **Planimétrica:** Es el registro mediante un plano del estado de las cosas. Éste completa, sobre todo, la fotografía, pues adiciona diversos elementos significativos, entre ellos las dimensiones, trayectorias, disposición de los elementos y su correlación. Este tipo de fijación es de gran jerarquía durante los procesos, pues contribuye con gran objetividad la ubicación y disposición de los elementos que acomodan la escena. Durante una reconstrucción de hechos, el plano levantado es el punto de partida para comprobar lo dicho por los testigos.
- **Vídeo:** Se acopla el registro de sonido e imagen. Admite escuchar la narración a la vez que se exponen las imágenes de la acción. Una vez fijadas las evidencias, se usan métodos de recogida (por ejemplo, cinta adhesiva, pinzas, varillas de algodón, etc.) y embalajes adecuados (por ejemplo, bolsas o cajas, recipientes para objetos punzantes, etc.). Cada elemento probatorio se

etiqueta y sella de conformidad con lo que disponga la normativa local.

### **La cadena de custodia**

La cadena de custodia es un medio determinado por la ley, predestinado a conservar la fuerza o calidad probatoria de la evidencia. Debe acreditarse que la evidencia mostrada es verdaderamente la evidencia acopiada en el lugar del hecho. La cadena de custodia asimismo implica que se conservará la evidencia en un lugar seguro, resguardada de los elementos que puedan trastornarla y que no se consentirá el acceso a la evidencia a personas que no están acreditadas (Otín del Castillo , 2011).

- En síntesis, la cadena de custodia involucra:
  - Extracción apropiada de la prueba: El procedimiento e instrumentos por manejar deben ser los idóneos, válidos y recomendados.
  - Preservación: El medio en que es instalado debe aseverar que sus propiedades no se trastornen, ya sea por circunstancias naturales o artificiales.
  - Individualización: Debe avalarse que el indicio este especificado y registrado apropiadamente, de manera que no se origine su combinación o confusión con otros del mismo u otro caso. Si es posible marcarla para su identificación, deberá hacerse constar la señal o marca que puso.
  - Transporte apropiado: La calidad del transporte debe proteger su integridad de manera que no sufra daños o alteraciones, ya sea por el movimiento o cambios en el medio ambiente.
  - Entrega controlada: Debe hacerse constar quién la encontró, quién la recolectó, dónde y que circunstancias. La posesión del indicio debe estar a cargo de personas autorizadas y con capacidad técnica para manipularla sin causar alteración o destrucción.

De los conocimientos expuestos puede afirmarse que la cadena de custodia comienza desde que el técnico en inspección ocular ejecuta la colección de evidencias, se traslada al laboratorio de criminalística y hasta su retorno, con el fin de que la autoridad fiscal que solicite conocimiento del caso las demande en cualquier instante; también se puede dar a conocer que la cadena de custodia de la prueba, encuentra cimiento en los siguientes principios probatorios:

- Principio de aseguramiento de la prueba:

La intención de la protección de la prueba es evitar la destrucción o alteración

de aquellos objetos materiales o estados de cosas, para que, en su momento, se logre actuar y obtener una prueba relevante y que la petición de la práctica de la misma no sobrevenga como carente ni de sentido ni de esa propia relevancia.

Ello enfocado a la protección ante un peligro que existe por conductas humanas o por fenómenos de la naturaleza y que pudiera dañar la fuente de la prueba cuya protección se interesa, manteniéndose la misma en su estado actual, sin que se varíe.

- Principio de la licitud de la prueba.

La evaluación de la prueba es una operación mental o intelectual, y en esta marcha el juzgador debe inspeccionar en particular los elementos de prueba aportados por las partes con que pretenden demostrar los hechos afirmados, ya sea en la demanda ya sea en la contestación de la misma.

- Principio de la veracidad de la prueba.

La veracidad no solo se emplea de los elementos que se tributen como pruebas a un proceso, sino de las personas que comparecen para rendir testimonio, pues este debe ser lo más acoplado a la realidad de los hechos ya que el falso testimonio también está tipificado como conducta punible. Además, la parte contraria, (la que no presenta al testigo), puede tacharlo como se “sospechoso” pues sus vínculos de cercanía con la parte que lo presenta pueden inducirlo a no decir la verdad o callarla parcialmente para favorecer los intereses de quien pide el mismo.

- Principio de la necesidad de la prueba.

La necesidad de la prueba es aquello que concierne al respectivo proceso por constituir los hechos sobre los cuales trata el debate sin cuya manifestación no puede articularse la sentencia.

La necesidad de la prueba es un elemento que vislumbra hechos que deben ser materia de prueba sin tener en cuenta a quien le incumbe suministrarla, por ello es objetiva, y se refiere a ciertos y determinados hechos, es decir, aquellos que en cada proceso deben probarse, en este orden de ideas se le identifica a la necesidad de la prueba como concreta.

- Principio de la obtención coactiva de la prueba.

Este principio en virtud de los documentos, las cosas, en ocasiones la persona física, cuando es objeto de prueba deben ponerse a relación con los hechos del caso, reconocer la firma.

- Principio de la inmediación, publicidad y contradicción de la prueba.

La recepción de la prueba, las partes, testigos y peritos, ayuda en una decisión judicial, con la investigación de calidad obtenida en la audiencia.

### **Perfilación criminal**

La perfilación criminal es una técnica de investigación criminológica derivada del análisis que se realiza a los diferentes patrones conductuales en los agresores conocidos, para con ello definir y crear tipologías (perfilación criminal inductiva) y así auxiliar en la resolución de crímenes en los casos donde se desconoce al responsable, a partir de los indicios físicos y psicológicos encontrados en la escena del crimen (perfilación criminal deductiva).

Los profesionales que se han encargado de practicar el perfil criminal han incluido históricamente un espectro numeroso de investigadores, científicos del comportamiento, de las ciencias sociales y expertos forenses. Su contribución se ha dirigido a reducir el número de los posibles sospechosos, ayudar a vincular diferentes casos criminales, y a desarrollar nuevas líneas de investigación en casos no resueltos, que están “atascados” o de lesa humanidad.

## **DESARROLLO**

La perfilación criminal propuesta corresponde al Femicidio - Caso Cristina, mismo que lo presentaré, punto por punto en aspectos minuciosos que se desarrollan en la teoría y práctica su problemática, el problema, la necesidad e importancia del tema, así como el conjunto de técnicas, métodos que de forma ordenada sirvieron de guía para desarrollar este estudio de caso.

### **Antecedentes:**

El “femicidio”, en castellano un término homólogo a “homicidio”, sólo se referiría al asesinato de mujeres, mientras que “feminicidio”, incluiría la variable de impunidad que suele estar detrás de estos crímenes, es decir, la inacción o desprotección estatal frente a la violencia hecha contra la mujer. (Enríquez Vásquez , 2019)

De forma general, el femicidio establece un delito contra la vida de una persona

natural, de carácter muy específico, que consiste en matar a una persona de sexo femenino.

De acuerdo al Código Orgánico Integral Penal COIP, artículo 141, señala que:  
Femicidio. - La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Es importante también destacar las circunstancias agravantes de este delito, tal como se encuentra establecido en el artículo 142 del Código Orgánico Integral Penal COIP:

Circunstancias agravantes del femicidio. - Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior: 1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. 2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad. 3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima. 4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Femicidio en el Ecuador ha ido incrementando, motivo por el que a partir del año 2014 en adelante la Comisión Especializada de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia de la Fiscalía General del Estado priorizo realizar una metodología de revisión y validación de los casos de femicidio, mismo que al año 2019 registró 335 muertes por femicidio.

### **Redacción del caso**

Cristina Santamaría contaba los días para conocer a su primer hijo; soñaba con besarlo y ver su rostro, se embarazó a sus 32 años. Su familia acompañó el proceso y la vio feliz hasta el 05 de octubre del 2020. Ese día, cuando cientos de mujeres salieron a las calles a levantar su voz en contra la violencia machista, Cristina fue desaparecida en Quito.

Su madre, familiares y amigos levantaron una campaña en su búsqueda: viralizaron su rostro en redes sociales, denunciaron su desaparición en Fiscalía y viajaron a diferentes localidades para encontrarla. Tenían esperanza hasta que encontraron su cuerpo sin vida con signos de tortura en el parque Metropolitano con una nota en un papel que decía "solo serás mía y de nadie más".

Aquel día, el 05 de octubre, se levantó temprano para ir a una cita médica. Cristina tenía siete meses de embarazo y, al ser este de alto riesgo, los chequeos debían ser constantes. "Ella habló con su hermana hasta las 12:00, le dijo que después de la consulta iría al banco para hacer unas diligencias".

Dos horas después, a las 14:00, intentaron contactar a Cristina a través de mensajes en WhatsApp, pero los textos no llegaron al celular. Continuaron llamándole, pero el teléfono ya estaba apagado, esa tarde el personal de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Desapariciones, Extorsión y Secuestros de Personas (Dinased) rastreó el dispositivo y el análisis lo ubicó en el norte de Quito, cerca del parque Metropolitano. "Ese fue el último registro. Después, cerraron todas sus cuentas, incluida la de WhatsApp.

Luego de recolectar varias pistas. Por ejemplo, se levanto información con personas como los guardias del parque Metropolitano, manifestando que la vieron caminando, drogada. También llamaron a decir que la vieron en el Parque de la Carolina.

Tras pasar varias horas el hallazgo del cuerpo por parte de la policía fue doloroso, porque las huellas de violencia eran visibles y brutales. "El cuerpo de ella se lo encontró amarrado las manos, boca abajo. De su barriga salía una soga que atravesaba sus extremidades, incluso parece que intentaron quemarla; su cabello estaba quemado y habían cavado un hueco, quizá la quisieron enterrar, tirada en el suelo con una nota que decía "serás solo mía".

Mediante coordinaciones de la Unidad especializada DINASED se coordinó con fiscalía para realizar levantamiento de redes que horas antes estuvieron con la víctima en ese lugar, dando con un número de su ex conviviente Juan Carlos, un hombre ecuatoriano de 35 años de edad, educación básica, con problemas de adicción con el alcoholismo, conoció a Cristina e iniciaron su relación, una relación de celos debido a que Cristina era una mujer hermosa, el sufrió de niño maltratos de su

padre, así como observó siempre los maltratos que su padre tenía en contra de su madre.

Invitó a Cristina para verse en el parque Metropolitano el día 05 de Octubre en horas de la mañana, en la que la llevó a comer y después a su cuarto ubicado en el Hotel Ideal, calle Juan Calazacón cerca del parque; él le reclamó de los mensajes que encontró la última vez en el teléfono de Cristina, por lo que ella le contestó que era un amigo que la molestaba; él se molestó perdió la calma y la agredió cayendo ella de espaldas; continuó pateándola en el piso cuando observó una mácula de sangre en el piso, por lo que ella tras el golpe en la cabeza perdió la vida.

Al ver esto Juan Carlos la escondió en la cajuela de su auto y la llevo hasta el parque Metropolitano a eso de las 16:00 pm por lo que intentó quemarla, el decidió atravesarla con una soga e incinerarla, al ver que no tenía mucho tiempo decidió excavar un hueco para enterarla, y amarrarle las manos, boca abajo, de su barriguita salía una soga que atravesaba sus extremidades, escribió una nota en una hoja que decía "siempre serás mía" y se dio a la fuga por el bosque del parque Metropolitano con rumbo desconocido.

Tras la reconstrucción de los hechos se analiza que existe una cámara en la empresa DICOSAVI a 2 KM del lugar del cuerpo, por lo que se procedió al análisis y se ve el vehículo de Juan Carlos por lo que se procede a ubicarlo y a su captura; así como el levantamiento de redes en la que como resultado se obtiene el número de IMEI de Juan Carlos.

Por lo que se coordino con Fiscalía para rastrear al implicado en el femicidio de Cristina y proceder a su captura en delito flagrante, tras un operativo en la noche se dio con la ubicación de Juan en un domicilio de San Diego; por lo que se realizo un allanamiento y a la captura de Juan, ubicando ropa y zapatos con manchas de sangre que en los resultados técnicos pertenecían a la sangre de Cristina.

### **Perfilación del victimario**

#### **Conducta del victimario**

- Juan Carlos ex conviviente de Cristina, tiene un historial delictual de robos.
- Maltratado desde niño por su padre un ex asesino.
- Su madre se dedicaba a la prostitución.
- Era celoso con Cristina.



- No tenía un nivel académico superior al primario.
- Sus adicciones principales era el alcoholismo y las apuestas.

Juan Carlos ex conviviente de Cristina, ató de manos y pies el cadáver de Cristina, una embarazada de 32 años.

Estaba en un terreno baldío ubicado en el parque Metropolitano, por lo que se analiza que buscó un lugar desolado para cometer este femicidio.

### **Levantamiento de información**

#### **Inicio de la entrevista a Juan Carlos**

Juan Carlos un hombre ecuatoriano de 35 años de edad, educación básica, con problemas de adicción con el alcoholismo, indica que conoció a Cristina e iniciaron su relación, una relación de celos debido a que Cristina era una mujer hermosa, él manifiesta que sufrió de niño maltratos de su padre, así como observó siempre los maltratos que su padre tenía en contra de su madre.

Indicó que invito a Cristina para verse en el parque Metropolitano, en la que la llevó a comer y después a su cuarto ubicado en el Hotel Ideal, calle Juan Calazacón; él le reclamó de los mensajes que encontró la última vez en el teléfono de Cristina por lo que ella le contesto que era un amigo que la molestaba; él se molestó perdió la calma y la agredió cayendo ella de espaldas; continuó pateándola en el piso cuando observó una mácula de sangre en el piso, por lo que ella tras el golpe en la cabeza perdió la vida.

Al ver esto Juan Carlos la escondió en la cajuela de su auto y la llevo hasta el parque Metropolitano a eso de las 14:00 am por lo que intento quemarla, él decidió atravesarla con una soga e incinerarla, al ver que no tenía mucho tiempo decidió excavar un hueco para enterarla, y amarrarle las manos, boca abajo, de su barriguita salía una soga que atravesaba sus extremidades, escribió una nota en una hoja que decía "siempre serás mía" y se dio a la fuga.

Tras la reconstrucción de los hechos se analiza que existe una cámara en la empresa DICOSAVI a 2 KM del lugar del lugar de los hechos, por lo que se procedió al análisis y se ve el vehículo de Juan Carlos; así como al levantamiento de celdas obteniendo como resultado el IMEI de Juan, por lo que se procedió a rastrearlo ubicándolo en una casa, coordinación con fiscalía para el operativo y a su captura.

### **Fijación del lugar del crimen**

- **Fotográfica:** Se realizó un registro fotográfico del estado de las cosas, se realizó siguiendo una secuencia lógica que va de lo general a lo particular, y de lo particular al detalle. Es decir, se realizan tomas generales, normalmente panorámica, que ayudaron a ubicar la escena en un contexto general. Luego se captó los objetos y su relación con el entorno, sus características generales, hasta llegar a las particulares. (Ver Anexo 2)
- **Escrita:** Se realizó un registro escrito de la forma en que se encuentran las cosas, su ubicación aproximada y aspectos incluso de apreciación. Tal y como se indicó atrás, se tomó notas con apreciaciones y estimaciones que emergen en el proceso de la investigación. Estas sirvieron para la confección de informes, las declaraciones posteriores que dieron el oficial y en general, para recordar detalles que orienten el camino por seguir en el proceso de investigación.
- **Planimétrica:** se registró mediante un plano del estado de las cosas. Éste complementa, sobre todo, la fotografía, pues agrega varios elementos importantes, entre ellos las dimensiones, trayectorias, disposición de los elementos y su relación. Este tipo de fijación fue de gran importancia durante el proceso, pues aportó con gran objetividad la ubicación y disposición de los elementos que componen la escena. Durante una reconstrucción de hechos, el plano levantado es el punto de partida para verificar lo dicho por los testigos.
- **Vídeo:** Se une el registro de sonido e imagen. Permitió ver el vehículo de Juan Carlos involucrada en la escena. Una vez fijadas las evidencias, se utilizó métodos de recogida (por ejemplo, sogas, carta.) y embalajes adecuados (por ejemplo, bolsas o cajas, recipientes para objetos punzantes, etc.). Cada elemento probatorio se etiqueta y sello de conformidad con la normativa local.

### **En la reconstrucción de los hechos de la escena del crimen**

- La extracción adecuada de la prueba se obtuvo la carta de Juan que fue un elemento probatorio que se trató de un femicidio.
- Preservación del lugar de los hechos: el lugar fue asegurado para que sus propiedades no se alteren, ya sea por circunstancias naturales o artificiales.
- Individualización: se garantizó que el indicio este individualizado y registrado debidamente, de manera que no se produzca su combinación o confusión, se hizo constar la firma del homicida.

- Transporte apropiado: La calidad del transporte salvaguardó la integridad de manera que no sufrió daños o alteraciones, ya sea por el movimiento o cambios en el medio ambiente. (Ver Anexo 3)
- Entrega controlada: se recolectó, dónde y que circunstancias. La posesión del indicio estuvo a cargo de personas autorizadas y con capacidad técnica para manipularla sin causar alteración o destrucción.
- Se presentaron las evidencias probatorias ante el juez que determinó la culpabilidad de Juan en el femicidio de Cristina, otorgando una sentencia de 25 años de pena privativa de libertad.

## CONCLUSIONES

De acuerdo al estudio del caso planteado, se concluye lo siguiente:

- La investigación criminal es un proceso de acciones y decisiones en el que intervienen distintos actores, constreñidos por el contexto y las circunstancias concurrentes es por esto que con la investigación de campo se determinó al principal sospechoso de la muerte de Cristina.
  - El entorno real de trabajo está caracterizado por la incertidumbre (la carencia de conocimiento o un conocimiento inadecuado, información incompleta y existencia de alternativas indiferenciadas) y las presiones sean internas, externas, o del tiempo es por esto que las técnicas de investigación como en este caso la utilización de videos y rastreo de teléfono pudo determinar al autor del femicidio.
  - El proceso en sí de la investigación, se enfocó en la comisión de errores ejecutivos y decisorios, que no pudieron distorsionar el resultado que busco Juan.
  - La información errónea o incorrecta puede afectar a la calidad de un perfil criminológico basado en los resultados de la investigación como lo fue el excelente levantamiento de información de Juan Carlos para determinar el porqué de su conducta criminal.
- Los hallazgos derivados del estudio criminalístico fueron de vital importancia para

concluir en la manera en la que se pudo producir el enterramiento o a la forma en la que fue ocultado el cadáver.

- La capacidad investigativa en el lugar de los hechos y la perfilación que se realizó al victimario fue de ayuda en el proceso investigativo ya que se brindó información y indicios que ayudaron al juez a determinar que el autor del femicidio fue Juan Carlos.

## **RECOMENDACIONES**

Una vez analizado el Caso – Cristina, se recomienda lo siguiente:

- Se recomienda realizar una manipulación muy cuidadosa de los cadáveres ya que, en caso contrario, por su fragilidad, es relativamente frecuente la producción de artefactos accidentales que pueden inducir a errores en la evaluación final en este caso la carta de Juan Carlos permite dar con el causante de la muerte.
- Lograr una fijación fotográfica general, la misma que nos llevará a un examen externo que incluye la descripción completa de lo observado, tratando de diferenciar aquellos detalles que nos puedan servir.
- Se recomienda realizar un estudio minucioso de los objetos que nos puedan servir en la escena del crimen, como en este caso se verificó las cámaras del sector y el levantamiento de celdas telefónicas, permitiendo identificar al causante de la muerte de Cristina.
- Anotar con exactitud la fecha y hora del inicio de los trabajos y la de su finalización, detallando de tal manera que no exista confusión en el momento del procesamiento de la información.
- Es fundamental la capacitación continua en general en agentes encargados de hacer cumplir la ley, en base a la criminalística para facilitar la investigación de fiscalía.

## Bibliografía

- Ecuador, Asamblea Nacional. (10 de febrero de 2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento No. 180:  
[https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT\\_CEDAW\\_ARL\\_ECU\\_18950\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf)
- Ecuador, Ministerio de Gobierno. (s.f.). *Inspección Ocular Técnica fortalece la investigación pericial y seguridad de la comunidad*. Obtenido de  
<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/inspeccion-ocular-tecnica-fortalece-la-investigacion-pericial-y-seguridad-de-la-comunidad/>
- El Comercio. (8 de diciembre de 2020). *Cristina esperaba su primer bebé cuando fue desaparecida en Santo Domingo; su cuerpo fue hallado sin vida con signos de tortura el 7 de diciembre*. Obtenido de  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/femicidio-cristina-embarazada-santo-domingo.html>
- Enríquez Vásquez , W. (10 de junio de 2019). *Fenómeno del Femicidio*. Obtenido de Derecho Ecuador: <https://www.derechoecuador.com/fenomeno-del-femicidio>
- España, Tribunal Constitucional. (17 de diciembre de 1985). *Sentencia 174*. Obtenido de Boletín Oficial del Estado No. 13:  
<http://hj.tribunalconstitucional.es/es-ES/Resolucion/Show/554>
- Giménez-Salinas Framis , A., & González Álvarez , J. L. (2015). *Investigación Criminal Principios, Técnicas y Aplicaciones*. Barcelona: LID.
- Locard , E. (2010). *Manual de técnica policíaca*. Madrid: Maxtor.
- Otín del Castillo , J. M. (2011). *En la escena del crimen: Protección de indicios y primeras actuaciones policiales en el lugar del delito*. Barcelona: Lex Nova.
- Universidad Autónoma de Barcelona. (25 de mayo de 2020). *La Inspección Ocular*. Obtenido de [https://blogs.uab.cat/mariluzpuente/2020/05/25/la-inspeccion-tecnica-ocular/#:~:text=la%20Inspecci%C3%B3n%20T%C3%A9cnica%20Ocular%20\(ITO\)%2C%20es%20una%20diligencia%20que,esclarecimiento%20de%20un%20hecho%20delictivo.&text=Debe%20prevalecer%20siempre%20la](https://blogs.uab.cat/mariluzpuente/2020/05/25/la-inspeccion-tecnica-ocular/#:~:text=la%20Inspecci%C3%B3n%20T%C3%A9cnica%20Ocular%20(ITO)%2C%20es%20una%20diligencia%20que,esclarecimiento%20de%20un%20hecho%20delictivo.&text=Debe%20prevalecer%20siempre%20la)
- Viñals Carrera , F., & Puente Balsells , M. L. (2019). *Conocimientos Básicos del*

Criminalista. *Revista del Instituto de Ciencias del Grafismo*, 3(19), 3-28.

Obtenido de <http://grafoanalysis.com/019.-ICG-Revista-Merce.pdf>

Yugán Pinduisaca, P., & Cajas Luzuriaga, K. (2020). *Análisis de la Violencia de*

*Genero*. Obtenido de Escuela Politécnica Nacional:

<https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2020/11/ana%CC%81lisis-de-la-violencia-de-genero-en-ecuador-2020.-20-11-2020ai.pdf>

## ANEXOS FOTOGRÁFICOS DEL CASO



*Anexo 1 Lugar donde se suscitó Caso Cristina*

*Fuente: (El Comercio, 2020)*



*Anexo 2 Transporte apropiado*

*Fuente: (El Comercio, 2020)*